

Acusa Santillán al órgano electoral de abusar del “desechamiento de quejas”

Algunas tienen dos años y el instituto no se ha pronunciado // Una es contra la alcaldesa de Álvaro Obregón, dice el representante de Morena

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Para el representante de Morena ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Eduardo Santillán Pérez, el Consejo General del órgano electoral local ha abusado de la figura del “desechamiento de quejas”, por lo que denuncia que se interpusieron hace uno o dos años siguen sin ser resueltas.

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las reformas recién aprobadas por el IECM para la investigación de denuncias, Santillán dijo que el instituto desecha las quejas al justificar que no hay periodo electoral en curso.

Detalló que tan sólo a Morena le ha desechado al menos cinco quejas, entre ellas una contra la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, quien durante su informe de actividades el año pasado anunció su intención de contender por la jefatura de Gobierno, lo que consideró un “claro” acto de precampaña pagado con recursos públicos.

Advirtió que la inacción del IECM también ha propiciado que actores políticos, principalmente alcaldes, abusen del desechar, al realizar eventos proselitistas sin que sean sancionados por la autoridad electoral.

“No puede cometerse el error de que por cuestiones de forma o de temporalidad no se entre al análisis de las conductas, por lo que es muy importante que se revisen las acciones de estos funcionarios.

“Ya llevamos prácticamente un año de esa queja sin que el Instituto Electoral se pronuncie; me parece que ante la inminencia del inicio del proceso electoral, es muy importante que la mayor cantidad de quejas queden sustanciadas. Yo no veo que el área esté rebasada.”

La reforma aprobada por el IECM implicaba que la dirección ejecutiva pudiera compartir la facultad junto con la secretaria ejecutiva para acelerar el desahogo

y sustanciación de las quejas; sin embargo, la sala superior del TEPJF la rechazó por ser contraria a lo establecido en el Código Electoral local, que indica que la atribución será exclusivamente de la secretaria ejecutiva.

Si bien los consejeros aseguraron que dicha modificación implicaría resolver de manera rápida las denuncias, Santillán rechazó lo anterior, pues, aseguró, aun con la reforma continúa el rezago de inconformidades.

“Nos preocupa la lentitud de algunas quejas y la celeridad en la resolución de otras, es decir, tiene que haber un tratamiento homogéneo a las mismas, tenemos quejas que tienen uno o hasta dos años que se presentaron y no son resueltas, y de repente tenemos quejas que se presentan en poco tiempo y sí lo son; esto no puede pasar, se deben analizar todos los casos”, aseveró.

